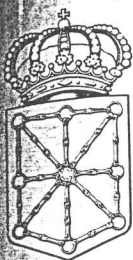


APENDICE II

44.- 1999. Decreto Foral 5/1999, de 11 de enero, por el que se aprueba la desafectación de 30 m² de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior cesión de uso. Boletín Oficial de Navarra de 25 de enero de 1999, núm. 11



Boletín Oficial

DE NAVARRA

Año CLXI

Pamplona - Lunes, 25 de enero de 1999

Número 11

SUMARIO

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Decretos Forales

- DECRETO FORAL 365/1998, de 21 de diciembre, por el que se subvenciona el coste de contratación de determinados Seguros Agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados correspondiente al ejercicio de 1999. 388
- DECRETO FORAL 368/1998, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de la Comunidad Foral de Navarra. 388
- DECRETO FORAL 1/1999, de 11 de enero, por el que se determina la cuantía de los módulos-base que deben aplicarse en 1999 para la cuantificación económica de la indemnización compensatoria en las zonas desfavorecidas de Navarra. 391
- DECRETO FORAL 8/1999, de 11 de enero, por el que se fija en el 5,50 por ciento el tipo de interés de demora de las deudas tributarias. 391
- CORRECCION DE ERRORES del Decreto Foral 340/1998, de 1 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. 391

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

- ORDEN FORAL de 7 de diciembre de 1998, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se aprueba el calendario de los días de atención a agricultores y ganaderos de Navarra en los Oficinas de Area del Departamento. 391
- ORDEN FORAL 13/1999, de 18 de enero de 1999, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo por la que se aprueban las tarifas de transporte urbano de viajeros en vehículo auto-taxi de Pamplona, a la Asociación Independiente de Taxistas Autopatronos de Navarra (A.I.T.A.N.). 393

Autoridades y Personal

- ORDEN FORAL 4/1999, de 12 de enero, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se nombra a don Carlos María García García, Jefe del Negociado de Contabilidad y Gestión Presupuestaria del Departamento de Presidencia e Interior, con carácter interino. 393
- RESOLUCION de 4 de enero de 1998, del Director General de Función Pública, por la que se nombra funcionario a don José Ramón Carmona Salinas, para desempeñar un puesto de trabajo

de Jefe de Sección de Cardiología para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se adjudica la vacante. 393

- RESOLUCION de 4 de enero de 1998, del Director General de Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de 26 puestos de trabajo de Celador, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 393

- RESOLUCION de 4 de enero de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se nombra funcionarios a don Alberto Murillo Espinal y doña Ana María Osa Labrador, ambos del turno libre, para desempeñar un puesto de trabajo de Facultativo Especialista de Area en Radioagnóstico para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se adjudican las vacantes. 394

- RESOLUCION de 4 de enero de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se completa la resolución de la convocatoria para la provisión de 3 puestos de trabajo de Odontólogo para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, ante una renuncia expresa, nombrando funcionario a don Francisco Javier Vidán Lizari y adjudicando la vacante. 394

- RESOLUCION de 4 de enero de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas de carácter restringido para los empleados fijos encuadrados en los niveles o grupos D y E, de una relación de aspirantes Dinamizadores Socio-Culturales, al objeto de facilitar su formación y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y organismos autónomos dependientes de la misma (excluido el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea). 394

- RESOLUCION 1356/1998, de 30 de diciembre, del Director de Administración y Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 1 vacante de Psiquiatra del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. 395

- RESOLUCION 1357/1998, de 30 de diciembre, del Director de Administración y Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de aspi-

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 2.704 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tafalla, correspondientes a las siguientes parcelas catastrales:

—1.622 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 171 del polígono número 6.

—1.082 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 125 del polígono número 6.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Tafalla a permutar el terreno desafectado por 26.117 metros cuadrados, propiedad de don Luis Astiazarán Iraola y don Imanol Rodríguez Elvira, correspondientes a las siguientes parcelas catastrales:

—22.525 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 207 del polígono número 6.

—3.592 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 617 del polígono número 19.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Tafalla, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1998, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Tafalla deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, once de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9900319

DECRETO FORAL 5/1999, de 11 de enero, por el que se aprueba la desafectación de 30 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Corella solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 30 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 974 del polígono número 2.

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a Telefonía Servicios Móviles, S.A., por un plazo de 5 años, prorrogables, mediante el cobro de un canon anual, para la instalación de una torre y una caseta prefabricada, para albergar los correspondientes equipos emisores y receptores de telefonía móvil.

Por el Ayuntamiento de Corella se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 30 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, correspondientes a parte de la parcela catastral 974 del polígono número 2.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Corella a la cesión de uso del terreno desafectado a Telefonía Servicios Móviles, al objeto de su utilización para instalación de una torre y una caseta prefabricada, para albergar los correspondientes equipos emisores y receptores de telefonía móvil.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Corella, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Corella deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, once de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9900320

DECRETO FORAL 6/1999, de 11 de enero, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 1.800 metros cuadrados de terreno comunal del Concejo de Cemborain, para su posterior permuta por una parcela de propiedad particular.

El Concejo de Cemborain (V. Unciti) solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 1.800 metros cuadrados de terreno comunal, para su permuta por 1.010 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 201 del polígono número 9, propiedad de don Manuel Otano Ardaiz, con el fin de legalizar la que en su día se realizó sin la oportuna tramitación legal.

En la parcela que aporta el particular se construyó por parte del Concejo un aprisco, el cual viene siendo arrendado por el Concejo desde entonces. Por su parte, los terrenos aportados por el comunal están siendo cultivados en la actualidad por don Manuel Otano Ardaiz.

Por el Concejo de Cemborain (Unciti) se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 1.800 metros cuadrados de terreno comunal del Concejo de Cemborain (Unciti), correspondientes a los siguientes terrenos comunales:

—1.075 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 387 del polígono número 9.

—725 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 358 del polígono número 9.

Artículo 2.º Se autoriza al Concejo de Cemborain a permutar el terreno desafectado por 1.010 metros cuadrados, propiedad de don Manuel Otano Ardaiz, correspondientes a la parcela 201 del polígono número 9, al objeto de legalizar una permuta realizada en su día sin su correspondiente tramitación legal.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Concejo de Cemborain, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Concejo de Cemborain deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, once de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9900321

DECRETO FORAL 7/1999, de 11 de enero, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de varias parcelas de terreno comunal, pertenecientes al Concejo de Etxarri-Larraun, para su posterior permuta por fincas de propiedad particular.

El Concejo de Etxarri-Larraun solicita la declaración de utilidad pública y desafectación de 19.062 metros cuadrados de terreno comunal para su permuta por 9.531 metros cuadrados, propiedad de varios vecinos de la localidad.